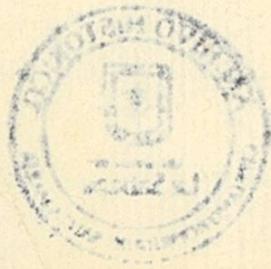




*Faint, illegible handwriting at the top of the page.*

*Faint, illegible handwriting in the middle of the page.*



# EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION Y DEL REY.

---

MARTES 20 DE JULIO DE 1813.

*S. Elías Profeta, Sta. Liberata, y Sta. Margarita  
Virgen y Martir.*

El Jubileo de las XL. horas está en la Iglesia de PP. Carmelitas, se manifiesta á las 5½ de la mañana, y se oculta á las 7 de la tarde.

---

## CARTA TERCERA CONTRA EL DUENDE DE LOS CAFÉES.

*Sr. Procurador general de la Nacion y del Rey.*

Trataré en esta tercera carta acerca de las proposiciones que contiene el escrito del Duende núm. 16 (á que voy contextando) contra la pasada Regencia. Antes de entrar en materia protesto que no conozco ni de vista á estos ex-Regentes, que nada he pedido en su gobierno, y que solo me mueve en su defensa hacer ver la injusticia y poco fundamento con que tanto charlatan indecente se atreve sobre su palabra á denigrar el honor de sus personas.

Tratando el Duende en su escrito del fin con que se declaró en España la libertad de la imprenta, y del abuso que en su opinion ha hecho V. en su periódico proclamando, segun dice, las reformas como hijas de la impiedad, y publicando que el sistema actual establecido por las Córtes es un sistema destructor &c. &c.



dice: que todas estas doctrinas dirigidas á desconcep-  
tuar al mismo Congreso fueron adoptadas por la Re-  
gencia anterior: que ademas de este crimen ha dado em-  
pleos á hombres imorales nada adictos á la Constitu-  
cion, contrariando los decretos de las Córtes: que ha  
formado proyectos..... pero que ha hecho tanto y  
tan malo; que está por demas el decirlo.

Contextaré por partes con la Constitucion en la ma-  
no á este cúmulo de proposiciones falsas, injuriosas á  
la pasada Regencia, á la actual y á las mismas Córtes.

El art. 4. de la Constitucion dice. "que la nacion  
"está obligada á conservar y proteger por leyes jus-  
"tas y sabias ademas de la libertad civil y propiedad,  
"los demas derechos legítimos de todos los individuos  
"que la componen."

No puede haber un derecho mas legítimo que el  
que tiene qualquiera á ser tenido y considerado por  
buen ciudadano, mientras en juicio no se le pruebe  
cosa en contrario. ¿Y los que han servido los impor-  
tantes empleos que la nacion les ha confiado, podrán  
acaso perder el legítimo derecho que tienen á la pro-  
piedad mas preciosa del hombre que es el honor y es-  
timacion; y dejar de clamar al Congreso, quando ha-  
ya un atrevido, como este Duende, que intente quitar-  
selo, huyendo de los trámites legales que establece  
la misma Constitucion, contra los excesos que hayan  
cometido las autoridades en sus mandos, y exigirles  
la responsabilidad de la ley?

¿Y quales son los trámites que para estos casos pre-  
viene la Constitucion y los Decretos posteriores de las  
Córtes? ellos lo dicen en los arts. siguientes.

En el de 26 de enero de 812, que es el Regla-  
mento que se dió á la Regencia pasada se lee en el  
cap. 4.º "que los Regentes serán responsables á las  
"Córtes por su conducta en el ejercicio de sus em-  
"pleos: que los Secretarios del despacho presentarán



»en las primeras sesiones de las próximas Cortes una  
»exposicion de lo concerniente á su Secretaría; y si  
»en su vista no aprobasen las Cortes la conducta de  
»los Regentes, se hará efectiva su responsabilidad, de-  
»cretando que ha lugar á la formacion de causa. Del  
»mismo modo se hará efectiva la responsabilidad quan-  
»do por las exposiciones que hagan los Secretarios á  
»las Cortes, (quando sean llamados por estas, ó en-  
»viados por la Regencia) ó por otros medios creye-  
»ren las Cortes conveniente no diferirla. Y ultima-  
»mente que sin embargo de lo prevenido en los dos  
»artículos anteriores continuará el gobierno expedito  
»en sus funciones, y solo el Regente contra quien se  
»decretare que ha lugar á la formacion de causa, que-  
»dará desde entonces suspenso de su destino.”

Estas son las reglas con que la ley manda sean juz-  
gados los Regentes por los excesos que hayan cometi-  
do en su gobierno.

Recorramos ahora rapidamente los sucesos del 8 de  
marzo: dia que tanto han cacareado y publicado los Pe-  
riodistas de Cádiz, que en él se descubrió la horrible  
trama que estaba preparada contra la nacion. Publica-  
do el decreto de las Cortes, en que se abolió el tribu-  
nal de la Inquisicion, se mandó por las mismas que  
con un manifiesto en que se exponian los motivos que  
habia tenido el Congreso para esta determinacion, se  
leyese por tres Domingos en las Iglesias; y la Regen-  
cia por el Ministerio á quien correspondia lo comuni-  
có para su cumplimiento á la jurisdiccion eclesiástica.  
El Vicario y Cabildo de Cádiz representaron á la Re-  
gencia los inconvenientes que hallaban en que este ma-  
nifiesto se leyese en las Iglesias, apoyados en las razo-  
nes que no es del intento de esta carta referir. La  
Regencia, sin resolver sobre este recurso, lo dirigió á  
las Cortes, para que tomasen la determinacion que tu-  
viesen por conveniente: la respuesta que se habia de dar



á la Regencia motivó una acalorada discusión; algunos Señores Diputados graduaron de debilidad del Gobierno el no hacer cumplir prontamente los decretos soberanos de las Córtes, y declarandose sesion permanente, se determinó mudar la Regencia, y efectivamente se mudó aquella tarde misma, nombrandose para sucederles á los tres Consejeros de estado mas antiguos, que fueron recibidos con aplauso por las galerías de las Córtes, y por las gentes que en la calle de las mismas les esperaban. Al dia siguiente empezaron á dirigirse al Congreso las gracias por haber mudado la Regencia, llevando la palma y la preferencia á todos, los 5 oficiales del estado mayor general en Cádiz sin su primer Xefe. Empezaron tambien los Periodistas, que llevan en esa Plaza el estandarte de la liberalidad mal entendida, á llenar de aplausos á las Córtes por la heroicidad y firmeza con que tomaron esta determinacion, que decian habia salvado la patria, siguieron las alabanzas á los nuevos Regentes, y las injurias á los pasados. En los discursos del Congreso se oyeron algunas especies de las ramificaciones que tendria esta trama, (que hasta ahora no sabe el Publico que se haya descubierto, ni ninguna de las ramificaciones, que se ha hecho ya moda suponer en qualquiera cosa que se gradua de crimen) hubo tambien proposicion para que se averiguase con qué objeto habia mandado la Regencia acercar tropas á las inmediaciones de Cádiz haciendo marchas retrogradas, creyendo en esto algun fin siniestro; y ya aquellos dias se oían en los cafés de esa Ciudad, según aqui nos refirieron, proclamar esto por un terrible atentado contra las Córtes y la nacion, considerando á sus autores dignos del último suplicio; hasta que comunicadas las ordenes para descubrir este atroz crimen, venimos á parar en que este movimiento de tropas se habia hecho en virtud de ordenes del Duque de Ciudad Rodrigo, y se desvaneció como el humo, y



De todos estos escritos, y de otros que se han publicado, inferirá qualquiera que efectivamente habia dispuesta por la pasada Regencia una trama horrible que se cortó el 8 de marzo, y que hay tambien los demas delitos que se le atribuyen; por todo lo qual ni las Cortes ni el Gobierno tan justo como el que tenemos en el dia, pueden ya desentenderse por mas tiempo de un asunto que por qualquiera aspecto que se mire es de mucha gravedad y trascendencia; y para ponerlo en claro, parece que estamos en el caso de adoptarse providencias activas y extraordinarias, entre las cuales debe ser la primera quitar la máscara á estos escritores que se ocultan baxo ciertas iniciales, y baxo supuestos títulos ó apodos como el Duende de los Cafés, y saber sus nombres, y que afianzando de calumnia, formalizen ante el tribunal que por la ley debe juzgar á los Regentes su acusacion en forma, porque las especies que contienen contra ellos estos escritos envuelven un crimen que toca á la seguridad del estado, en que no se ofende á un particular sino á toda la Nacion que es la soberana: un crimen en que está interesada la vindicta pública, y no se necesita para proceder en él queixa de parte, pues puede y debe hacerlo de oficio el Gobierno, exigiendo la responsabilidad á los 5 ex Regentes, y mandandoles formar causa, y que vayan á declarar en ella estos escritores, preguntandoles ¿qué trama es la que aseguran en sus papeles habia intentado la Regencia pasada? ¿qué órdenes, ó qué pasos habia esta dado al intento? ¿quiénes son los cómplices, ó sabedores de esta trama? porque los 5 ex-Regentes solos no podian llevarla á efecto: ¿qué distinciones son las que dice el Duende en su num. 16 ha concedido dicha Regencia á hombres inmorales y malignos? que digan sus nombres, y como saben la inmoralidad y malignidad de que se les acusa? y quales son estas personas de que se han valido los ex Regentes, para atizar el fuego de sus proyectos? ¿Quiénes son los Xefes políticos nombrados por el anterior gobierno, que asegura el Duende son nada adictos á la Constitucion, y que se hayan opuesto á los decretos de las Córtes? y finalmente: ¿que proyectos son los de la misma Regencia, que el Duende misteriosamente indica con puntos suspensivos no son buenos? pues á su continuacion dice: *que ha hecho tanto y tan malo, que está por demas de decirlo. Vc.*

Exâminados los escritores y demas testigos que se reci-



ban en la causa al tenor de estos ú otros interrogatorios semejantes, y oídos los Regentes en un juicio, vendrá la nación en conocimiento de los verdaderos criminales. Si lo son los Regentes, deberán ser castigados con todo el rigor de la ley; y separados de sus empleos los nombrados por ellos, de quienes se haya justificado la inmoralidad, y malignidad de que se les acusa; pero si lo fueren los escritores, como falsos delatores por no haber probado su acción, deberán ser tratados como viles calumniadores, pagando en un cadalso su atroz crimen, capaz de llenar de confusión á la sociedad, quitando el honor y la buena opinión á ciudadanos tan honrados.

¿Pero qué han de probar? si por experiencia sabemos que son unos embusteros de profesion, que escriben y calumnian á quien les acomoda sin cuidarse de su certeza. Buena prueba es lo que dice en el impío artículo comunicado al Redactor, de que se ha hecho anteriormente mencion, en que despues de haberse declamado en muchos Periódicos de Cádiz contra la supuesta trama en cuestión, como esta no parece, ni parecerá porque solo ha existido en sus atrevidas imaginaciones, ó en los disparatados sueños del Duende; se dice ahora en el tal comunicado: que el gobierno actual ha sepultado en el olvido las intrigas y la horrible trama que se deshizo el dia 8 de marzo: formando á los actuales Regentes un verdadero cargo, si fuera cierta semejante impostura, porque no es de sus atribuciones ni el castigo de los delinquentes, ni sepultar en olvido tales crímenes; y solo se escriben tales exágeraciones para desacreditar á los ciudadanos honrados levantandoles la mas negra calumnia, sin poder probar nada de lo que dice: ¡y esto ha de llamarse patriotismo, y tolerarse ya por tanto tiempo!

Antes de concluir esta carta, trataré ligeramente de la especie que toca el Duende de los muchos que han congratulado al Congreso por haber quitado la pasada Regencia, infiriendo de aquí que estaba esta detestada generalmente. Yo creo, sin equivocarme, que atendido el número de las personas que segun los Diarios de Córtes han hecho esta felicitacion, se infiere todo lo contrario; porque siendo de diez á once millones la poblacion de la España en su península é islas adyacentes, son muy pocos respecto á este número los que hasta ahora han hecho al Congreso esta congratulacion, pues aunque podamos hacer subir por un cálculo exágerado, si se quiere,



como formada en el aire esta ramificacion. A muy poco tiempo se descubrió que la susodicha Regencia habia mandado dar á Vd. Sr. Procurador de la Nacion y del Rey 40 rs. mensuales para ayuda de su periódico para cuya averiguacion se nombró por las Córtes una Comision, y nada se ha vuelto á hablar sobre sus resultas.

A pesar pues de estos hechos, que constan por los mismos diarios de Córtes, y de las atroces injurias estampadas diariamente en algunos Periódicos de Cádiz contra estos ex-Regentes, no vemos hasta ahora ninguna providencia en el asunto; van ya pasados mas de tres meses desde el 8 de marzo último, y esta horrible trama que se dice puso este dia á la patria en los bordes del precipicio no parece: el tribunal en que habia de descubrirse no se nombra: no se ve practicar ninguna diligencia al efecto, ántes al contrario en uno de los Redactores, como mas adelante se dice, se „indica” que el gobierno ha sepultado en el olvido „las intrigas, y la horrorosa trama de este dia,” cosa que seguramente puede asegurarse que es falsa, porque el gobierno no tiene tal autoridad, ni se la conceden las nuevas leyes, y solo la han tenido los gobiernos déspotas, cortando causas de delitos atroces, y sepultandolos en olvido; y entre tanto permanecen los 5 ex Regentes muy tranquilos en los destinos que cada uno ha querido elegir, respetados de todos, ménos de los Periodistas de Cádiz.

Si la inaccion de las Córtes es porque nada haya podido averiguarse sobre la conducta de la Regencia pasada (sino la dacion al Periódico el Procurador de esos miserables 40 rs.) que merezca formarseles causa, ahí tienen al Duende de los Cafés y á los Periodistas de Cádiz que les darán delitos hasta para sacar á los ex-Regentes á un suplicio.

En un artículo comunicado escandaloso, y sangui-

\*\*



nario contra el clero, que se repartió gratis con el Redactor el 6 del presente mes, se dice entre otras cosas. "Soberano Congreso... Respetable gobierno ejecutivo potestad siguiendo los medidos pasos de la justicia has abismado las tortuosas miras de una parcialidad declarada, y has confiado al obscuro reyno del olvido las intrigas y la horrible trama que puso á la patria en los bordes del precipicio, y de la ruina que iba ya á verificarse, si el venturoso y memorable dia 8 de marzo no hubiera aniquilado los execrables proyectos de la protervia con la sabia prevision de los atlantes de la monarquía....

En el Duende núm. 16 de su escrito, que voy rebatiendo, se asegura que la Regencia pasada:

- 1.º "Ha adoptado doctrinas dirigidas á desconceptuar á las Cortes, sembrar discordias, infundir la desconfianza de las leyes, y decretos que promulgan.
- 2.º Que ademas de este crimen tan notorio no ha tratado de formar un ejército capaz de infundir respeto á nuestros enemigos.
- 3.º Que ha dado distinciones y honores á hombres inmorales y malignos, de quienes se ha servido para atizar el fuego que calentaba sus ataridos proyectos.
- 4.º Que ha poblado esas provincias de xefes y empleados nada adictos á la Constitucion, contrariando en ello los decretos de las Córtes.
- 5.º Que ha permitido que muchos se burlen de las leyes, entorpeciendo su curso, y negandose á su cumplimiento.
- 6.º Que ha formado proyectos... pero que ha hecho tanto y tan malo, que está por demas el decirlo, y que es buena prueba de esta verdad tantos como han felicitado al Congreso por haberlos quitado.



à 400 las personas *inclusas los 5, ó mas oficiales del estado mayor general de Cádiz (sin su primer xefe) que fueron los primeros en este obsequio, y sin contar alguno de nuestros exercitos, tal como el del duque del Parque, dispuestos en casos semejantes á la voluntad de su general en xefe, qualquiera que esta sea; todavia quedan mas de diez millones y medio de almas, que no han chistado, ni ménos les ha ocurrido hacer tal demostracion, y por esta mayoría de votos tan superior, se conocerá, ó que los tales tabrán sido indiferentes en la mudanza de la Regencia, ó habrán desaprobado en su interior, ó aunque la hayan aprobado, no habrán tenido por conveniente manifestarlo al Congreso; porque pueden creer, (y yo tambien lo creo) que habrá muchas que tendrán por efecto de adulacion un paso tan poco comun, y nunca visto hasta ahora en todas las mudanzas de gobierno que hemos tenido durante nuestra gloriosa insurreccion: y que en esto se llevarán algun fin.*

Me reservo para la quarta carta tratar de los 40 rs. en quuestion dados á V. por la misma Regencia, que tanto se ha acriminado, y de impugnar al Duende en las expresiones que dice contra este Periódico el Procurador. Es de V. su Subscriptor el de Calmona à 14 de junio de 1813.

NOTICIAS DEL REYNO.

Cádiz 18 de julio.

Dícese que los tres ministros galo-españoles, Arribas, Angulo y Almenara han sido fusilados. El dia 10 entró en la ciudad de Valencia el Lord Bentinck, general en gefe de aquel exercito, en medio de los vivas y aclamaciones de aquel numeroso pueblo: le seguian las divisiones de que se compone su exercito, y seguian algunas persiguiendo al enemigo: se habian dado las mejores disposiciones para que se restableciese el orden, y aquella gran ciudad estaba llena del mayor regocijo: se decía que 20 hombres habian dexado los enemigos en Murviedro, y 800 en Peñíscola. Las ultimas cartas nos dicen, que el Quartel general de Suchet estaba en Alcalá de Chivert.

Las de Lisboa de fecha del 10 trahen la noticia de haberse roto el armisticio y principiados las hostilidades el dia 29 de Junio.



*Dia 18.* Se leyeron las actas del día anterior y el parte de sanidad por el que resultan enterrados 12 cadáveres.

Se nombraron á propuesta de la Junta Suprema de Censura para individuos de las Juntas Provinciales de Guadalajara, Guatemala en Ultramar, y de Valladolid y Asturias en la Península, á los siguientes: para la de Guadalaxara á D. Juan José Moreno y á D. Toribio Gonzalez, eclesiásticos: á D. Juan Manuel Caballero, á D. Pedro Temes y á D. José María Velarde, seglares: para suplentes á D. Alejo de la Cueva, eclesiástico; y á D. Antonio Fuentes y á D. Luis Leñero, seglares. Para la de Guatemala á D. Diego Batres y á D. José Bernardo Diquero, eclesiásticos: á D. Luis Aguirre, á D. Miguel Larrainaga y á D. Antonio Robles, seglares: para suplentes á D. Juan José Batres, eclesiástico, á D. Manuel Talavera y á D. Manuel Beltranera, seglares. Para la de la Havana á D. José Maria Reyna y á D. Pedro Espínola, eclesiásticos; á D. Agustín de Ibarra, á D. Rafael Gonzalez y á D. Antonio Robledo, seglares; y para suplentes á D. Mariano Araujo, eclesiástico; á D. Antonio del Valle Hernandez y á D. José Antonio Gonzalez, seglares. Para la de Valladolid á D. Gabriel Ugarte y á D. Manuel Tarancon, eclesiásticos; á D. Juan Andres de Temes, á D. Felix Mambrilla y á D. Manuel Roxo de Soto, seculares: y para suplentes al Dr. D. José Berdonces, eclesiástico; á D. Mariano Caballero y á D. Manuel Raymundo Santánder, seglares. Para la de Oviedo á D. Alonso Ahumada y á D. Luis Araujo, eclesiásticos; á D. Juan Nepomuceno S. Miguel, á D. Domingo Puertas y á D. Francisco Diaz, seglares; y para suplentes á D. Ramon de Llano Ponte, á D. José Sanchez Cueto y á D. Antonio Oviedo y Porrál, el primero eclesiástico, y los dos últimos seglares.

En seguida se leyó el siguiente parte del General Elío al Ministro de la Guerra.—“Excmo. Sr.: los enemigos abandonaron esta capital el 6 al amanecer: tomando la direccion de Murviedro.

“El General Villacampa, situado sobre el flanco de Liria, y advertido, como tuve el honor de participar á V. E., de que si el enemigo se retiraba debia incomodarle en su marcha, fué atacado con bastante denuedo por dos divisiones, lo qual, junto con la reunion y precipitacion con que executaron su movimiento,



le ha imposibilitado hacer nada de entidad, mas que proteger algunos pasados y hacer algunos prisioneros: entre ellos lo ha sido un oficial de estado mayor de la division de Severoli, que iba con la orden y comision de retirar y salvar la guarnicion de Teruel, como manifiesta su declaracion, conforme con el contexto de la carta que llevaba.

„No obstante, no se sabe hasta ahora que Suchet con el cuerpo principal haya dexado á Castellon, y sí que ha quedado Murviedro guarnecido de 20 hombres surtidos de muchas municiones de varias clases.

„Me parece increíble que si Suchet está decidido à pasar el Ebro, quiera dexar á Murviedro guarnecido, pues esto es querer perder esta guarnicion.

„Mi segunda division, al mando de Villacampa, con la brigada del mando del brigadier Miyares y la caballeria, se hallan en esta, y las demas tropas de mi mando se van aproximando por el camino de las Cabrillas: las tropas del mando del Lord Bentinck van acercándose; y de ellas las dos divisiones de Roche y Wittingham llegarán la primera pasado mañana, y la segunda el mismo dia y el siguiente.

„Esta es nuestra situacion actual, y de todo lo que merezca la atencion de V. E. le daré partes continuados. = Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 7 de julio de 1812. = Excmo. Sr. = Xavier Elio. = Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Guerra.“

Concluida su lectura, se dixo quedaban las Cortes enteradas. Se mandò pasar á la Comision de Constitucion una exposicion de los Procuradores sindicos de Albacete en que pedian se señalasen asistencias á los individuos de las Diputaciones Provinciales &c. A la Comision de Marina se mandò pasar un oficio del Secretario del mismo ramo, el que informaba de parte de la Regencia, que no encontraba motivos para variar la planta que se habia propuesto para la oficina de efemerides de la Isla de Leon. Entró á jurar en la forma acostumbrada el Sr. D. Celestino Sanchez Diputado por Sevilla tomando asiento en el Congreso. Despues de haberse leído la minuta de decreto presentada por la Comision de Señorios con respeto á las proposiciones que fueron aprobadas en la sesion de 10 del presente del Sr. Presidente, y de haberse hecho varias modificaciones relativas á las mismas; fué aprobada la minuta de decreto de la citada Comision. Se principió á discutir el dictámen de la Comision extraor-



dinaria de Hacienda sobre la extincion de Rentas Provinciales y estancadas; y antes se dió cuenta de una memoria presentada por D. Roman Martinez de Montaos, manifestando su incompatibilidad con la Constitucion. El Sr. Porcel dió una ligera idéa de esta memoria y se mandó pasar á la misma Comision para que se tuviese presente en la actual discusion.

Se leyó la primera proposicion del citado dictámen, y tomando la palabra el Sr. Galiano demostró en un solido discurso que era muy corto el tiempo que se habia concedido para su exámen, asegurando que la Europa se admiraria de que se tratase de resolver un asunto de tanta gravedad en tan corto tiempo. El Sr. Presidente dixo, que aunque el asunto era grave, lo era igualmente la urgencia, y que se requeria una pronta resolucion. El Sr. Porcel se admiró de que el Sr. Galiano se quexase de la brevedad del tiempo para tomar conocimientos en el asunto.

Con este motivo leyó el decreto que en 1809 expidió la Junta Central, declarando suprimidas las alcabalas luego que se estableciera la contribucion que habria de subrogarse. El Sr. Capmani preguntó si se subrogaria alguna contribucion á las rentas abolidas, á quanto ascenderian estas y tambien las subrogadas. El Sr. Conde de Toreno respondió á este Sr. Diputado defendiendo al mismo tiempo el dictámen de la Comision. El Sr. Galiano tomó la palabra oponiendose al dictámen propuesto y entre sus razones dixo, que los males de la revolucion francesa segun La Croix habian dimanado de haber la asamblea alterado el sistema de contribuciones; diciendo que sus individuos, aunque eran tenidos por sabios, no tuvieron los conocimientos precisos para poder dar un acertado dictámen en cosas de economia política. Despues de haber hablado cerca de una hora demostrando sus profundos conocimientos en estos ramos, concluyó desaprobando la primera proposicion del dictámen, y entonces quedando pendiente la discusion, se levantó la sesion de este dia.

Cádiz: Imprenta de la Viuda de Comés, calle del Solano,  
esquina á la de San Josef.

# EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION Y DEL REY.

---

VIERNES 30 DE JULIO DE 1813.

*S. Rufino y Sta. Secundina.*

El Jubileo de las XL. horas está en la Real Capilla del Pópulo, se manifiesta á las 5½ de la mañana, y se oculta á las 7 de la tarde. *Misa á las doce y media.*

---

*Copia de una carta escrita por un verdadero Español á un amigo suyo.*

Amigo: esto va de mal en peor, y todo el semblante anuncia consecuencias funestas á la Religion y á la Patria. No es ya un asunto de mera especulacion lo mucho que aquí se ha escrito y escribe en todas clases y materias por el *liberalismo*. Están, por desgracia, puestos ya en práctica los mas de los planes que se nos anunciaban, y aun creiamos remotos. El sistema civil va llevando vueltas capaces de volver loco al mejor político. Todo es reformas, y novedades, dándolas por favor este titulo; cuyo resultado es difícil de concebir, aunque yo no dexo de preverle á lo largo, entre las sombras de lo futuro. Mutaciones de todas clases con dificultad se plantean en breve. Arrancar de repente en los pueblos los usos y costumbres en que nacieron y viven, y hacerles adoptar otros enteramente desconocidos, es lo mismo que sacarlos de quicio; pasarlos de su natural elemento á otro en que se ahoguen, y exponer su rudeza á incurrir en nuevos y muy peligrosos desórdenes, por

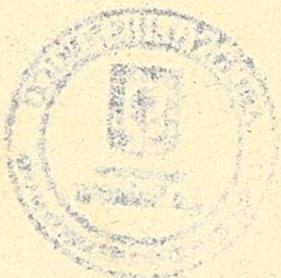


evitar los viejos, y lo peor es que no se evitan. De nada sirven lisonjeras teorías delineadas en gavinetes, si, como casi siempre ha sucedido, son perniciosas, ó imposibles en la práctica. Mucha ciencia, mucha meditación, muchos conocimientos, y mucha política exige el arte de gobernar. Y ¿piensa V. que lo tenemos todo? El tiempo lo dirá.

No lleva menos abances el sistema católico que el político; antes parece ir aquel á vanguardia en todas las operaciones. V. sabrá ya mucho de lo adelantado en la materia, mas no lo sabrá todo; porque en los últimos tiempos ha llevado golpes maestros, y camina á marchas forzadas. V. me dirá ¿á donde camina? No se lo puedo asegurar; pero sí hacerle un ligero diseño, por si V. en su vista lo adivina.

Los primeros ensayos, ó tiros, no hicieron mas que asustarnos, porque eran de pólvora sorda, y sin bala; quiero decir: golpes de pluma y tinta que manchaban y no herian; aunque yo siempre los comparaba con las corvetas y astutas guiñadas de la zorra, quando trata de sorprender á las incautas gallinas. Luego ya empezó á formalizarse la empresa. *El R. Obispo* de Orense no me dexará mentiroso. ¡Qué olfato tan fino tiene S. S. I!

Hay opiniones sobre si la extincion del Voto de Santiago es asunto meramente civil, ó participa algo de eclesiástico. Él se extinguió civilmente: dexémosle así. En asuntos tan antiguos y oscuros, aunque las historias digan lo que dicen, ¿quién sabe si fué *verdad ó patraña* la revelacion de D. Ramiro, la aparicion de Santiago, y la memorable victoria de las Navas ganada por su intercesion contra los moros? ¿Por qué de aqui á quince siglos no podrán dudar nuestros descendientes (y tal vez con mas fundamento) de los prodigios de España en su revolucion contra el tirano, y de lo que hoy pasa en Cádiz, por mas bien pintado que se lo pieten los historiadores? tendrán razon; y mucho mas si alguno de ellos



es de ::: *Liberalitér toquendo liberanos Domine.*

Dióse despues una pinceladita en el tribunal de la Inquisicion, declarándole incompatible con nuestra nueva Constitucion; abolido por consecuencia; (tambien civilmente, aunque se empeñan otros en que participa algo, y no poco de eclesiástico) y subrogados en su lugar tribunales protectores de nuestra Sta. Religion. Bien hecho. Qué, ¿necesitamos Inquisicion para ser católicos? ¿No viven y beben sin ella las potencias ilustradas de Europa, y son tan católicas como la peana de S. Miguel? ¿Los PP. Lutero, Calvino, Cornelio Jansenio, Voltayre y Rousseau, Napoleon &c. no han sido y son los reformadores del mundo, y aborrecieron de muerte la Inquisicion, como que el último fué su primer verdugo en España? ¿este sí que fué golpe de su peculiar política! Yo digo que no solo podemos ser católicos sin Inquisicion, sino que podemos serlo sin Obispos, Curas, y Frailes, segun el sistema liberal á que subscribo, con solo el auxilio de Dios: con que acertemos á conocerle, amarle sobre todas las cosas, y á nuestros próximos como á nosotros mismos, que es el compendio de su Sta. Ley, en falta de otros recursos. Y si esto es así, ¿á qué tanta trapisonda para una cosa tan sencilla? Además que ya está hecho. Chiton. Obra hecha bien parece; como decia la que tenia el marido en la N.

Contra sic argumentor, dice la Clerigalla y Fraile-  
ría, incluso los Sres. Obispos, porque ven ó creen sobre sus espaldas un batacazo. Alto ahí. La autoridad eclesiástica es soberana sobre todas las soberanías. La civil ni tiene, ni puede tenerla contra aquella. Es un atentado: es un cisma usurparsela. No podemos consentirlo contra nuestro deber, contra los derechos de la Sta. Iglesia, del Sumo Pontífice, del mismo Jesucristo; y últimamente contra la voluntad de la Nacion Española, que siempre católica, ha querido, quiere y querrá eternamente vivir en esta Sta. Religion, ó mo-



rir en su defensa. Resuena en todas partes el grito de proteccion: llueven representaciones eclesiásticas y seculares: todo clamores; todo doctrinas, todo súplicas para sostenerla. Y ¿á donde, me dirá V., se dirigen esas epístolas? Todos convienen en que, como las de S. Pablo, van *ad Philipenses*, que mal traducido significa á los habitantes de Filipo, Filipa, S. Felipe, ó lo que sea, que no estoy seguro: pero yo le digo á V. que no van allí, sino *ad Ephesios*, que equivale, en mi entender, á los bancos de arcajona.

Viendo frustados los buenos Sres. sus primeros pasos, y que por el contrario, se les apremia á ejercer actos positivos contra aquellos principios, repiten sus clamores, representan de nuevo, trabajan, consultan::¿Qué, esas tenemos? ¿No quieren venir á buenas, ni obedecer? Palo en ellos. Aquí no hay mas soberanía que una, cantan los papeles liberales (son dos con la suya). Ahorcarlos. Con unos quantos exemplares, se quedarán los demas tamañitos. ¡Hola, los bribones! ¡Querrán continuar chupandonos la sangre, tiranizando nuestras conciencias, manteniendonos en el fanatismo, y la ignorancia! Ya se acabó ese tiempo. Triunfó la ilustracion. Mueran con todo el servilismo.

Aquí te quiero ver escopeta. Entre *pastores, lobos, y rebaño* ¿quién vencerá? Forzudos son los pastores en general; y algunos de ellos primero dejarán perder su vida, que una sola oveja. Pues los lobos no son mancos. Mucho arte tienen. Muchas ovejas han descarriado. Quando la fuerza no les alcance, se la suplirá la astucia. ¡Eh! Ya estamos en batalla. Bastonazo por aquí, gritos por allá dicen los Pastores. Tarascada por este lado, degüello por el otro, dicen los Lobos. ¿Si los conjurarémos, repiten aquellos, llamando á retirada el rebaño? Ni por esas, replican estos: para Lobos no hay conjuros. Á ellos que aflojan; y



pues retiran el rebaño , acometamos á los Pastores. ¡ Bravísimo! Ochocayeron á la primera embestida: otros se han huido. A los que quedan , valiente , que ya son pocos: guerrillas contra los que acompañan el rebaño; que aunque ván léjos , todavía puede darseles alcance.

Parte de oficio: ya han caido otros pocos en las montañas , ó bosques de: no me acuerdo : ya ván de vencida ; pero no : otro Pastorazo de palo gordo , que estaba amagado , nos hace guerra entre puertas. ¿ Sí ? A él: matarle , ó rendirle : cayó prisionero : despojo : quitarle la Zamarra , el báculo , quanto tenga , y embiarle en cueros á la Bastilla. A Dios Pastores : ya casi no queda ninguno : el rebaño es nuestro: vamos tras él. Corran delante los mas ágiles á preparar la empresa. Noticias de que hay mucho adelantado. Temblores me dan de verle inocente , dispersado , y sin cabezas. ¿ Qué sucederá ? ¿ Qué : ? Que si el rebaño vuelve caras , á topetazos acaba con los Lobos. ¿ Ah que no ? No son armas iguales , y ni tienen gobierno , ni disciplina. No puede la multitud de los indios en Octumba , por mas esfuerzos que hace , con las pequeñas columnas de Cortés. ¿ Qué remedio pues : : : ¿ Ah ! Parece le han buscado. Y ¿ qual és ? que anhelo por saberlo. Dicen que han llamado en su socorro los mastines de toda la Comarca ; y en verdad que , si acuden , mala se la mando á los Lobos. ¿ Si acudirán ? Perplejo asaz me tiene esta duda ; porque recelo que muchos mas querrán la racion y la holgueta , que ir á luchar de Voluntarios con tamañas fieras ; y mas si carecen de rancias , y machuchas carlancas. ¿ Qué sucederá , repíto ? ¿ Qual será el éxito de este turbillon ? ¿ en qué pararán estas misas ? en lo que paró el autor de este refrán.

Y ¿ entre tanto ? Mientras este ruidoso pleyto no se decida ¿ cómo estamos ? ¡ Cómo hemos de estar , infelices ! Trastornos y mas trastornos ; desórdenes , y excesos de todas clases nos rodean. En cada punto fuerte se renuevan las competencias , y los ataques : una guerra civil,

\* \*



é intestina nos amaga : guerra funesta y desoladora de opiniones , partidos ; religion:: y ¿no es posible evitarla tranquilamente, ó por capitulacion? ¿No ha sufrido demasiado la patria , derramando heroicamente su sangre contra los enemigos extrangeros? ¿se verá todavía violentada á este nuevo , y cruel sacrificio interior? ¿Hasta tal punto tenemos irritada la Divina Justicia? Mucho lo temo ; y mucho mas desconfio del arrepentimiento de los que nuevamente la provocan. Incurable aparece la enfermedad , segun todos los síntomas: En el corazon de los enfermos se ha fijado ; y corrompida la sangre con su alterada palpitation, circula infectando todo el cuerpo. Indicios de gangrena asoman en varios puntos. ¿Si podrán corregirse, ó será indispensable la amputacion? Malísimo lo veo. Ya no se contiene. Preciso es cortar algunos miembros , si ha de salvarse el todo. Y ¿quién hace la operacion? Aquí no hay facultativos de confianza. De fuera no podrán venir por otras atenciones , distancia, gastos , y riesgos de viaje. Vaya , pues , el enfermo allá. Pero ¿Sino puede moverse de aquí? ¿Si está ya postrado? ¿si vá á perecer indudablemente en el camino? Á donde ha de ir que no tropieze con la sepultura? Apuros son estos de primer orden , y lo peor es que con tantas detenciones se reagrava la enfermedad. Y qué? tanto médico como aquí hay no ha de ser capaz de curar este mal? ¿es posible? Ea convóquense todos, consulten, y resuelvan. Si titubean, esta visto que no son para el caso ; y es preciso separarlos de la facultad. Entonces no hay arbitrio : ó se pone en camino el enfermo à qualquier riesgo , ó à qualquier riesgo vienen los médicos forasteros. Es asunto concluido. A Gangrenas , Córtes. A enfermedades agudas remedios veloces ; no se conviertan en epidémicas, y contagien el pueblo entero, de modo que sea preciso penerle cordon, privarle de comunicacion con los demas, y exponerle á que perezca. Esto no conviene : es contra la humanidad:



evítese un daño tan general: y ojalá pueda evitarse también el particular. Así sea.=M. A. R. M.

ARTICULO COMUNICADO.

Sr. Procurador.

Estas Wellingtonadas dexan patitiesos á los liberales; ¡qué caras tan mustias observo en la Calle Ancha muchos de estos dias! ¡qué elogios tan elocuentes, por lo silenciosos, pronuncian sus labios! ¡qué victoria esta de Vitoria! ¡qué victoria esta de Vitoria, repito, Sr. Procurador! V. no sabe las victorias que se han conseguido en ella, pero ya las irá viendo. Entretanto, yo no puedo ménos de decirle á V. de todo corazon, y no por adulacion, pues al efecto callo mi nombre y apellido, que Dios bendiga al inmortal Lord, que Dios bendiga su ilustre familia, la nacion que le dió el ser, la que defiende y los dignos militares que conduce al triunfo del tirano.

Este es el voto de toda la nacion y en su nombre lo publica=*Un verdadero Español.*

O T R O.

Santa Bárbara bendita, Sr. Procurador, y qué amostazado se viene hoy el Sr. Redactor en el artículo *Vaciedades*. Salen los *enemigos del orden y de la Patria*, el *Genio del mal*, aquello de ¡*Insensatos!* y un *dia de sangre*, con otras cosas.

Este caballereite liberal quiere sin duda que el pueblo *Soberano* lo sea solo á su modo. ¡Vaya que es muy gracioso! Si creerán estos *rompe-galas* que once millones, y muy cerca de otro de ciudadanos *Soberanos* han de quedarse con la boca abierta papando moscas, y diciendo *tienen ustedes razon*, quando hablen, trinchen y rasguen contra su expresa, y mas que bien declarada *voluntad general* quatro docenas de desca.



misados, llamados *sabios*, porque aprehenden todos los días *servilmente* la lección que toca en los libracos franceses tan llenos de infamias contra *Dios, el Rey, y la Patria?* ¡Buenos estaban los recientes *Soberanos*, si empezásemos nuestra *carera Soberana* por este complemento de esclavitud vergonzosa!

Ahora suponga V., Sr. *Procurador*, que estos *nenes* se empeñaran, ó quisieran empeñarse, en hacernos creer que el libertador de España, el ilustre Duque de Ciudad-Rodrigo, el invicto, y mas que amado de todos los Españoles Lord Wellington, que acaba de enjugar las lágrimas de tantas heroicas provincias de esta nacion magnánima, y quebrar las cadenas con que el tirano del mundo las tenia amarradas cinco años, arrojando fuera de ella al Rey de farsa, y sus satelites, tan buenos como estos; quisiesen persuadirnos, repito, de que no es merecedor del amor, gratitud, y bendición de las generaciones presentes y futuras, ¿no era menester entonces arrojarlos al mar con una piedra bien pesada, para que jamas volviesen á aparecer entre los seres racionales? Pues figúrese V., que todos sus empeños son poco menos que esto, y quando se les enmienda la plana algun tantito, al punto se nos vienen con bala roxa, camisas embreadas, y otras armas tan infames, y despreciables como ellos. Acuértese V. sino, quando los *inviolables* representantes del Pueblo Español, los Diputados del Congreso Soberano, pensaron solamente en proponer á discusion, si seria conveniente colocar al frente de nuestro Gobierno la Serenísima Señora Princesa del Brasil, que al momento vimos tiznadas las esquinas con papeles incendiarios concitando á los asistentes de galería al tumulto, y la sedicion, todo con el fin de intimidar á los dignos representantes que quisiesen proponer la enunciativa *provilencia*.

Por este orden ha visto la nacion con escándalo dispararse otros muchos anónimos, y artículos verdaderamente *subversivos*, para aterrar, é intimidar á los miembros del Congreso, dando armas á los enemigos de España, y afectos de Napoleon para argüir de falta de libertad, y sobra de opresion en las deliberaciones de las Cortes.

De esta misma clase es el artículo de *Vaciedades* de hoy. Palabrotas, y pasmarotadas insignificantes, pero bien abultadas, y amenazas viles, y cobardes de *sangre*, que estamos oyendo tres años hace, y nadie las teme mas que los que las estampan con la pluma, y no son capaces de producirlas



verbalmente. ¡Insensatos ellos! Se figuran que una nación que ha sabido despreciar la muerte misma en las bayonetas del monstruo de la Corcega por espacio de cinco años, ha de intimidarse porque se le anuncie un día de sangre, quebrantando los derechos mas sagrados, insultando al Gobierno que bajamente adulan, y se lo tolera. ¡Ah! bien saben esos vocingleros perdularios, que el fanatismo de los hombres de bien, de los Católicos Españoles se amedrenta poco con tales amenazas viles y cobardes. ¡Desgraciados de ellos! que su suerte sería bien funesta; pero tambien desgraciado el pueblo en que no se contienen, y exemplarmente se castigan tales atentados á la representacion nacional, que es la que siempre se tira á intimidar. Cádiz 24 de julio de 1813.

Es de V., Sr. Procurador, S. S. S = N. G. R.

### NOTICIAS DEL REYNO.

Cádiz 29 de Julio.

Se ha dicho, que ha venido un extraordinario del General Santocildes con buenas noticias de Galicia; sin embargo de que nada se ha traslucido, se asegura que todo está tranquilo. — En la Coruña dicen las Cartas del 18 se estaban reuniendo muchos quadros de regimientos para completarse, con este motivo se habia circulado una orden del General Lacy para el reemplazo del ejército de reserva de aquel Reyno. — Las noticias que hemos recibido de Caracas y de Santa Marta nos aseguran que los insurgentes siguen haciendo daños incalculables en los Pueblos de aquellas Provincias; una Carta de Santa Marta con fecha de 20 de Marzo dice haberse recibido un oficio del Cabezilla Rodriguez Torizes que se titulaba Presidente del Estado de Cartagena, dando noticia de su salida de aquella Ciudad y de que venia á salvar el Pais de la ferocidad del despota Lavatour. — El Ayuntamiento de Santa Marta informado de los movimientos de aquel insurgente respondió energicamente al oficio y á los ofrecimientos de aquel Cabezilla, manifestandole su adhesion al legitimo Gobierno de la Península y á su amado Fernando 7.º ofreciendo derramar la ultima gota de sangre por sostener derechos tan sagrados, anteponiendo la misma muerte á la ignominia de sucumbir baxo el mando de aquellos foragidos (Carta particular.)

Otra de la Guayra de 5 de Junio nos asegura haberse



desvanecido las lisongeras esperanzas de que se cortasen las nuevas intrigas y planes de los insurgentes, pues en el día 25 de Mayo habia sufrido una derrota en Maturin el cuerpo al mando del General Monteverde que allí se habia situado, perdiendo 12 oficiales y mas de 60 soldados entre muertos, heridos y prisioneros. — Otra de Caracas de igual fecha nos dice lo siguiente: Aquí vivimos con mas sobresalto que nunca, no vemos sino inquietudes, y conspiraciones por todas partes, y que por varios puntos nos atacan los mal contentos que son muchos, y la mayor parte americanos. Los de Cartagena que desalojaron á los nuestros de Cuenta, venian sobre Balinas, gracias que la intriga, inteligencia, y proyectos de este con aquellos fueron descubiertos con tiempo, en que han podido tomarse providencias, fusilar á los cabecillas y desbaratar aquella chusma que venia marchando con toda confianza. En el pueblo de Ozpino hubo tambien conspiracion que fué descubierta: la hubo y lo fué igualmente en Calaboz, ultimamente en la Guayra, donde quedan varios presos, que por poco se nos apoderan de todas las fuerzas y castillos que era su plan y su proyecto. En Merida han levantado el grito nuevamente de la independendencia, y en una palabra todos los Pueblos excepto muy pocos se hallan dispuestos á lo mismo, y sino revientan, es porque no encuentran coyuntura favorable: la Audiencia persuadida á que estan aprobadas las Capitulaciones que hizo el Sr. Monteverde con el liberal Ateo Miranda, ha soltado á todos los reos aun los mas delinquentes, mandando á todos volver sus bienes, y aun á muchos á sus empleos. Si esto se pierde es por la frialdad con que se toma su remedio: los malvados velan y maquinan, y las autoridades inclusa la Audiencia, duermen ó hacen que no ven ni saben. Quiera Dios que lleguen estas noticias á nuestro Gobierno, para que dé las disposiciones convenientes para remedio de tanto mal.

El día 28 fué puesto en libertad el Sr. D. Mariano Martin Esperanza, Vicario Capitular de este Obispado.

#### C O R T E S.

Día 28. — Se leyeron las actas del día anterior y el parte de Sanidad por el qual resultan enterrados 8 cadaveres.

Se felicitó al Congreso por haber abolido la Inquisicion por el Cura D. José Ruiz y Armas, de Canarias; y se mandó insertar en el diario. Pasó á la Comision de Constitucion un oficio del Xefe Político de Avila en que avisa haberse instalado la Junta preparatoria de aquella Provincia.



Se leyò el testimonio de haberse jurado la Constitucion en Villanueva del Duque, Provincia de Extremadura; y se mandò archivar. A la Regencia del Reyno pasó una segunda representacion de D. Manuel Montañò, Regidor del Puerto de Santa María, sobre habersele mandado retirar por haberse presentado en la fiesta que se celebrò el dia de S. Fernando sin trage de Ceremonia por aquel Ayuntamiento. La Comision Eclesiástica respecto de dos proposiciones del Sr. Diputado Rives de Menorca hechas en el mes de enero de este año, proponia su dictamen siendo de opinion que no debian aprobarse: la primera decia no se confriesen las prebendas de aquella isla sino á los naturales de ella: la segunda para que fuesen preferidos los Curas Párrocos á los demas Eclesiásticos. Se desaprobò la primera proposicion, y sobre la segunda que no habia lugar á deliberar. El Sr. Presidente nombrò para la Comision que ha de informar sobre los expedientes de rehabilitacion de los empleados que han servido al gobierno intruso, á los Sres. Arostegui, Ibañez, Caletto, Badillos, y Morales. La Comision de Justicia sobre la queja dada por el Alcalde mayor de Castropol contra la Audiencia de Asturias por haber infringido la Constitucion, propuso que por medio del gobierno informase la misma Audiencia. Pasaron á la Regencia dos representaciones de dos Eclesiásticos de Cataluña sobre reunion de dos Parroquias, y sobre gozar de los derechos de primicias de otra; para que oyendo á los RR. Obispos de aquellas Diocesis resolviese lo mas justo y conveniente. La Comision de Hacienda respecto una solicitud de Doña Luisa de Gante sobre que se le continuase una pension que gozaba para su educacion en las Salesas de Madrid, opinaba que no se debia acceder á dicha instancia: se aprobò dicho dictamen.

El Sr. Calatrava presentó tres proposiciones con respecto á anular las elecciones hechas en Galicia para Diputados á Cortes ordinarias. Primera: La Junta preparatoria de Galicia no ha procedido conforme á la Constitucion, y á la instruccion de 23 de mayo de 1812, en haber dispuesto por su órden de 19 de diciembre ultimo que las elecciones parroquiales se hiciesen en el martes 12 de enero siguiente, dia no festivo, despues de haber señalado para el efecto el Domingo 10 del propio mes: en su consecuencia, las elecciones parroquiales celebradas en dicho dia 12 de enero se harán de nuevo inmediatamente en un Domingo como corresponde.



Segunda: Las parroquias que excediendo su vecindario de 300 vecinos no han nombrado mas que un elector parroquial han debido y deben nombrar los que correspondan al numero de vecinos, con arreglo al art. 39 de la Constitucion. Tercera: Ha lugar á la formacion de causa contra los individuos de la Junta preparatoria, que acordaron se hiciesen las elecciones parroquiales en 12 de enero; y pase este expediente á la misma Comision de Constitucion, ó á la de Justicia, para que informe acerca de la responsabilidad de los que fueron causa de que las parroquias no nombrasen los electores correspondientes á su vecindario. En seguida tomó la palabra queriendo hacer ver las nulidades que tenian las citadas elecciones. Fueron admitidas á discusion las dos primeras, y la tercera quedó empatada por 77 votos contra los mismos. Las dos primeras se remitieron á la Comision de Constitucion para que á la mayor brevedad presentase su dictamen. A la Comision de Constitucion pasó una proposicion del Sr. Traver con respecto á que se supriman los sueldos que disfrutaban en algunas Ciudades y Villas de la peninsula los individuos de sus Ayuntamientos, debiendo en lo sucesivo servirlos gratuitamente.

Continuó la discusion del proyecto sobre el nuevo sistema de contribuciones. El Sr. Porcel tomando en consideracion la proposicion que hizo en la sesion de ayer el Sr. Oerin, propuso los 2 artículos siguientes en lugar del 7.º artículo. Primero: Esta base solo servirá en la parte que ha de cargarse á las Provincias en este año por las actuales Córtes, con respecto á su riqueza comercial; pues en los años sucesivos seguirá el Congreso la proporcion que las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos Constitucionales hubiesen repartido sobre el Comercio. Segundo: Si alguna de las provincias resultare recargada en esta primera distribucion, por falta de conocimiento del estado actual de su comercio, las Córtes cuidarán en la primera regulacion venidera, no solo de establecer la mayor igualdad posible, sino es de reparar el gravamen sobre las otras Provincias que hubiesen experimentado el beneficio. En seguida hablaron los Sres. Ocaña, Porcel, y otros, y quedando pendiente la discusion, se levantó la sesion de este dia.

Cádiz: Imprenta de la Viuda de Comès, calle del Solano, esquina á la de San Josef.





Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs and is difficult to decipher due to its low contrast and the age of the paper.

